



PROVIDENCIA, 02 FEB 2026

EX.N° 156 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.575 de 24 de octubre de 2023, se adjudicó a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, la licitación pública para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-75-LR23.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1888 de 31 de diciembre de 2025, , se autoriza la Disminución N°2, respecto del "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.575 de 24 de octubre de 2023, a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°16 de fecha 20 de enero de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, respecto de la propuesta pública para el "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1.575 de 24 de octubre de 2023:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

AEROCONCE SERVICIOS SPA

En Providencia, a 20 de enero de 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] a, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 156 / DE 2026.-

N°77.761.272-7, representada por don **ANDRÉS EDUARDO PAIVA MAULÉN**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldício EX.N° 1.575 de 24 de octubre de 2023, se adjudicó a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, la licitación pública para el "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-75-LR23; que, mediante Decreto Alcaldício EX.N° 1.866 de 13 de diciembre de 2023, se modificó el punto 3 del Decreto Alcaldício EX.N° 1.575 de 24 de octubre de 2023, en el sentido que en él se indica; que, según lo señalado en el Memorándum N° 22.144 de 11 de diciembre de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el Control de Registro de Obligaciones N° 361-2025 de 17 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal Planificación, en el correo electrónico de don José Manuel Varas, enviado desde la casilla electrónica jvaras@providencia.cl con fecha 8 de enero de 2026 a las 11:44 horas, a la casilla electrónica Edith.gonzalez@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldício EX.N° 1888 de 31 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°2, respecto del "SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2026, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N° 77.761.272-7, mediante Decreto Alcaldício EX.N° 1.575 de 24 de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN N° 2

DISMINUCIÓN N° 2

SERVICIO N° 1: PERIODOS MASIVOS	PERIODO 2026	NUMERO DE DIGITADORES	VALOR TOTAL
ETAPA 1			
1.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACION VÍA INTERNET-DIURNO	Desde el 30 al 31 de marzo	20	\$1.247.160
1.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACION VÍA INTERNET- TURNO NOCTURNO	Desde el 30 al 31 de marzo	20	\$1.247.160
SERVICIO N° 2 PERMANENTE			
ETAPA 1			
1.3 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL	Desde el 02 de enero al 31 de diciembre	2	\$22.795.176
TOTAL			\$25.289.496
IVA 19%			\$4.805.004
TOTAL IVA INCLUIDO			\$30.094.500

El valor total de la Disminución N° 2 asciende a la suma de \$30.094.500.-IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$794.037.489.- IVA incluido, considerando la Disminución N° 2.

TERCERO: La Disminución N°2 corresponde a un 3,57% del valor total del contrato, quedando el total acumulado en un 3,92% del monto originalmente contratado.



CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Andrés Eduardo Paiva Maulén consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

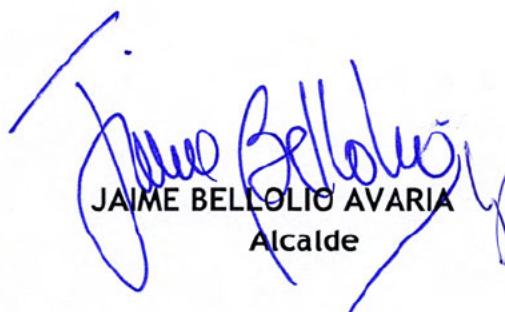
SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

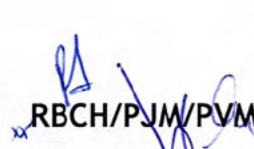
La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 20 de enero de 2026, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y don **ANDRÉS EDUARDO PAIVA MAULÉN**, Representante Legal¹⁾.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde” y Artículo 5º del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público